

Administradores, Fieles y Depositarios den Relaciones Juradas del valor que hubiere tenido dho aratitio desde el dia de su ymposicion an en esta Ciudad como en los Lugares de su Jurisdiccion, y que todo el Caudal que hubiere producido se ponga en poder de Francisco Chumillas, Depositario de estos efectos para subenir a los de su aplicacion con la protesta de dar cuenta a su Magestad y demas razones = Y la Ciudad haviendo lo Oido y Conferido Acuerda que para resolver en este assumpto se cite general mente al primer Cauildo ordinario a el qual se traiga razon de esta dependiencia y la cuenta del Administrador de dho aratitio desde el dia en que se ymposio hasta fin de Octubre pasado de proximo que comprenda los Entrados en su poder y pagados en arcas y los caudales que tubiere existentes, y asi se le haga saver por los presentes Escrivanos los quales al mismo tiempo traigan razon de los reparamientos hechos a esta Ciudad desde que se ymposio dho aratitio =

Sobre nombramiento de Depositarios de utencilios

La Ciudad acuerda se traiga al primer Cauildo hordinario el dictamen de los Auspados, a quien se cometio lo dierenz sobre el nombramiento que por Real Depacho de su Magestad y señores de su Real y Supremo Consejo de Guerra se manda haga esta Ciudad de Depositario en cuyo poder entren los efectos de la ymposicion de utencilios para las Leas, trapas y forma que se podra escutar para que sea por cuenta y riesgo de todos los Cavalleros Capitulares aunque concurran a este nombramiento; Y al mismo tiempo el Sr Don Christoval de Lison Desider Procurador general traiga razon de los Caudales Entrados en poder del Depositario actual de dhos utencilios y lo que por cuenta de ellos hubiere satisfecho para en su vista tomar las providencias convenientes =

Postura en la Casa

A Petition de Pedro Sanchez haciendo postura en arrendamiento por los dias de su vida en la Casa numero quatro de las que esta Ciudad tiene fronton de Fran. que a dar principio el dia de Navidad proximo en precio de diez y quatro Ducados cada año pagados de por mitad anticipadamente y con diferentes condiciones. Y entre ellas la de obligarse a mantener conviene el reloj que esta Ciudad tiene en la torre de la Iglesia Parochial de Santa Cathalina sin que se satisfagan los trescientos reales que por año se pagan al Sachuitan que cuida dicho reloj